

«Cuando caen las hojas de los árboles, muere mucho más gente». Según las estadísticas, el número de defunciones en este tiempo es cuatro veces mayor que durante el verano.

Las empresas de pompas fúnebres y hay tres que están tratando de imponerse en el mercado con ofertas especiales y atadés superbaratos. El composito de Ohlsdorf, fundado en la Exposición Mundial de París

visitantes de los cinco continentes. Una carrera de 17,5 kilómetros de longitud recorre por este parque-cementerio, por cuyo terreno circulan además dos líneas regulares de autobuses.

En Hamburgo, el cementerio de Ohlsdorf, cuyo mantenimiento tiene un presupuesto anual de 3 millones de marcos (unos 15 millones de dólares).

ingresos. Una turba mojada para un área de 25 años cuesta, según la dimensión y situación entre 500 y 2.000 marcos.

judiciales

CITACION JUDICIAL A MARIA SIMONA FRANCO CABEZAS Y ELSY FRANCO CABEZAS JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA DEMANDANTE: Dr. OTTO IMARIO OCHOA CORDOVA DEMANDADOS: María Simona Franco Cabezas y Ely Franco Cabezas

JUICIO: Ejecutivo. Reclamación de dos letras de cambio por la suma de \$/308.050,00 cada una. CUANTIA: Ochocientos mil sucos J. No 1158/86-0C. (PROVIDENCIA).- JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 8 de diciembre de 1986. Las 17h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo practicado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Los demandados María Simona Franco Cabezas y Ely Franco Cabezas, en la cantidad adeudada o propongan el pago de esta cantidad en tres días. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la citación a los demandados por la prensa en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad en esta ciudad. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para las notificaciones.- Chese y notifíquese.-Dr. Elyer González West. JUEZ.

notifíquese (f) Dr. Nelson Navas Cisneros. Particular que llevo a su conocimiento para los fines consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio en la forma legal para recibir posterior notificaciones.-

Ldo. Romeo Falconi O., SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

PICHINCHA Hay un sello

R. del E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

Procedimiento No. 1153-86-D. GERMAN MARCELO OLALLA RUIZ. Actora: JUDITH MARLENE VACA CHANTERA. Demandado: GERMAN MARCELO OLALLA RUIZ. Objeto: Se pide el divorcio de conformidad con el causal 11 del Art. 108 del Código Civil y que se inscriba en el Registro Civil. Trámite: Verbal a 10 días.- Se comparezca con el Señor Presidente del Tribunal de Menores de la Agencia Judicial de lo Penal. Cuantía indeterminada. Citación conforme al Art. 87 del Código de Procedimiento Civil. Notificación: Casillero No. 1330 del Tribunal de Menores de lo Penal.

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Diciembre 18 de 1986. Las 17h30.- Vistos: Avoco conocimiento de la presente causa con Oficio No. 1028 JDPCP. En lo principal, la demanda que antecede, es clara completa y cumple con los requisitos determinados por la Ley, por lo que se acepta a trámite verbal sumario. Se ordena la citación con la presente providencia a GERMAN MARCELO OLALLA RUIZ, conforme dispone el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezca a juicio. Cuantía en la causa con el señor presidente del Tribunal de Menores de Pichincha y el señor Agente Fiscal.- Proviase de un cupón por a los menajes del matrimonio. La cuantía por alimentos, Téngase en cuenta el casillero Judicial No. 1330 para las notificaciones a Judith Marlene Vaca Chantera.- Citese y notifíquese.- (f) Drs. Mariana Yépez Andrade.- Sigue la notificación.- Lo que comunico para los fines de la Ley.- Se previene al demandado de la obligación que tiene de comparecer a juicio señalando casillero Judicial.- Certifico.

Alfredo Griñan Muñoz Secretario

Del Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha Hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE SUICURSAL DE LA COMPANIA «CONTELECA, CONTADORES ELECTRICOS COMPANIA ANONIMA».

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A.S.», se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de diciembre de 1986 ante el Notario Décimo del cantón de Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Com-

1.- ANTECEDENTES.- «CONTELECA, CONTADORES ELECTRICOS COMPANIA ANONIMA» se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón de Quito el 27 de febrero de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad bajo el número 136, tomo 1, el 13 de marzo de 1975.

2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de «CONTELECA, CONTADORES ELECTRICOS COMPANIA ANONIMA» se otorgó en Quito el 8 de octubre de 1986 ante el Notario Vicesimo octavo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 96.1.1.01813 de 26 de noviembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, bajo N° 7, el 19 de enero de 1987.

3.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores Ingenieros Marcelo Pinto Albornoz y Arturo Mora Vélez, en sus respectivas calidades de Presidentes y Gerente de la compañía «CONTELECA, CONTADORES ELECTRICOS COMPANIA ANONIMA». Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

4.- APTITUD DE SUJECIONAL.- La compañía establece su sucursal en la ciudad de Tumbaco, cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua.

5.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «CONTELECA, CONTADORES ELECTRICOS COMPANIA ANONIMA» y tiene un plazo de duración de TREINTA AÑOS.

6.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

7.- OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la compañía será la fabricación, comercialización y venta; importación, exportación o contratación de aparatos eléctricos y elementos necesarios para los mismos.

8.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/4'143.000,00, dividido en 4.143 acciones ordinaria y nominativa de un mil sucos cada una.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 5 de febrero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DEL ACTA DE CARENANCIA DE PATRIMONIO DE LA COMPANIA «COMPANIA ANONIMA MODUCASA EN LIQUIDACION».

En Quito, veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y siete, en la Superintendencia de Compañías ubicada en la calle Roca 680 y Av. Amazonas, se reunieron los señores: Patricio Bonilla Sique, Liquidador de la compañía; Dr. Iván Salazar Andrade, Delegado de la Superintendencia de Compañías; Econ. Fanny Guzmán, delegada del Ministerio de Fomento y por la compañía, Sr. Antonio Duque, a fin de dar cumplimiento al Art. 364 del Código de Compañías y se procedió a sentar la respectiva Acta de Carenancia de Patrimonio.

Particular que pongo en conocimiento del señor Duque que en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de esta publicación, quienes tuvieren derecho presenten sus reclamaciones al liquidador de la compañía.

Quito, 2 de Febrero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

países de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 87.1.1.1.00027 de 16 de enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 9, tomo 19 del Registro Industrial, el 26 de enero de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Alfonso Flores Garces y Fernando Flores Alvarado, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente de la compañía «INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A.S.». Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/16'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/19'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/297.072,00; por capitalización de las reservas legales \$/1'701.896,15; y por capitalización de las utilidades no distribuidas \$/13'001.229,85.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Alfonso Flores Garces, Fernando Flores Alvarado, Amparo Flores A., Lucía Flores A., y Mercedes Alvarado H.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dice: «El capital social de la Compañía, es de diecinueve millones de sucos, dividido en diecinueve mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucos cada una...».

Quito, a 5 de febrero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DEL ACTA DE CARENANCIA DE PATRIMONIO DE LA COMPANIA «COMPANIA ANONIMA MODUCASA EN LIQUIDACION».

En Quito, veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y siete, en la Superintendencia de Compañías ubicada en la calle Roca 680 y Av. Amazonas, se reunieron los señores: Patricio Bonilla Sique, Liquidador de la compañía; Dr. Iván Salazar Andrade, Delegado de la Superintendencia de Compañías; Econ. Fanny Guzmán, delegada del Ministerio de Fomento y por la compañía, Sr. Antonio Duque, a fin de dar cumplimiento al Art. 364 del Código de Compañías y se procedió a sentar la respectiva Acta de Carenancia de Patrimonio.

Particular que pongo en conocimiento del señor Duque que en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de esta publicación, quienes tuvieren derecho presenten sus reclamaciones al liquidador de la compañía.

Quito, 2 de Febrero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

00115